

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 3827
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 16 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 467 de fecha 14.11.2013, de Alcaldía, mediante el cual se informa que el funcionario don **MANUEL LEON ITURRIETA**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **DICIEMBRE 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 25% y 35 horas al 50%, realizando las siguientes funciones.

FUNCIONES

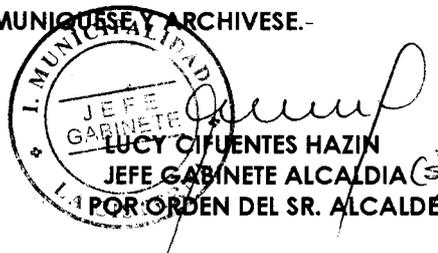
- Revisión y elaboración de escritos judiciales
- Revisión de sumarios administrativos y participaron en actividades alcaldías en que se requiera de asesoría jurídica.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal Don **MANUEL LEON ITURRIETA**, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **DICIEMBRE 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 25% y 35 horas al 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



LCH.JMC. MEGM. Mgsn.-